



**NOTA DINAC/UOC N° 660/2024**

Asunción, 09 de setiembre de 2024

Doctor  
**AGUSTÍN ENCINA PÉREZ**, Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Asunción

Me dirijo respetuosamente, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, en respuesta a lo observado, emanada de la observación del **Contrato N° 17/2024**, suscrito con la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.** en el marco de la **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2024 "ADQUISICION DE IMPRESOS Y FORMULARIOS PARA LA DMH" ID N° 440.179** y lo hacemos en los siguientes términos.

**Observación:**

1- *Faltan Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP. Reiteración-[Contrato N°17/Administrador de contrato]: Se verifica que la cláusula N°9 "Administrador de contratos" no da cumplimiento a lo establecido en el Decreto reglamentario N°9328/23 art. N°79 y la Circular DNCP N°38/2024. Asimismo, se coteja que la cláusula mencionada difiere de lo estipulado en la proforma de contrato.*

**Respuesta:**

1- En cuanto a lo observado, se remite ANEXO con el propósito de cumplir con lo solicitado, brindando el documento, entera validez sobre los datos estipulados en el mismo.

Así también manifestamos que dicha inconsistencia se tendrá en cuenta en los próximos casos para evitar este tipo de inconvenientes.

Por tanto, y atento a las consideraciones que anteceden, solicitamos respetuosamente, disponer la publicación del contrato que nos ocupa, por ajustarse ello a las disposiciones legales vigentes

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor consideración.



**Abg. Jorge Palva**  
Coord. Unidad Operativa de Contrataciones  
DINAC